

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2093

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

03 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 169 de fecha 08 de Abril del 2013, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar del 09 de Abril del 2012, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

Indica.

NOMBRE

: **EDUARDO VALENZUELA PEÑA**

RUT.

CARGO

: **Matron**

Dependencia

: Centro de Salud Eduardo Frei M.

JORNADA

: 44 horas

DESDE

: 09.04.2013

HORARIO

: Lunes a Jueves de 7:30 a 16:30 horas

Viernes de 7:30 a 15:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BETRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
JEFE DEPTO. DE SALUD
"JEFES DEPTO. DE SALUD DEL SR. ALCALDE"
SALUD

BVV/POF/Pcm.-